UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 254 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 31 MAR. 2017

Visto el expediente administrativo organizado por Lidia Eufemia Landa Tenorio y otros sobre otorgamiento de compensación vacacional; y

CONSIDERANDO:

Que, con escritos de registros Nros.00573, 00584, 00586, 00587, 00588, 00592, 00593, 00601, 00609, 00610, 00616, 00627, 00629, 00608, 00671, 00677, 00691, 00630, 00647, 00811, 00585 y 00626; Lidia Eufemia Landa Tenorio, Percy Velarde Quispe, Carolina Peralta Ayala, Edwin Mendoza Quispe, Alejandra Ccancce Quihui, Zulma Miriam Cuadros Galvez, Paulina Eudes Lujan Tutaya, Manuel Sulca Gutiérrez, José Vidal Martínez Quispe, Olga Huamán Gallego, Vilma Cuba Ochoa, Luzdit Vilcatoma Maldonado, Clorinda Ulise Ambrosio Rojas, Leonor Olimpia Deza Sandoval, Ramón Condori Ipurri, Carolina Garamendi Hinostroza, Irma Carrasco Perez, Edith Celia Sucso Huamani, Reyna Quinto Mallqui, Lizbeth Reyes Quispe, Alejandra Martínez Buitron, Vilma Llamocca Cancho y Yudith Yisela Rojas Narciso; ex servidores contratados, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en el Comedor Universitario de la Oficina General de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, han solicitado el otorgamiento de compensación vacacional, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, en concordancia con el artículo 8°, numeral 8.2 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificada por la Ley N° 29849, resulta procedente otorgar la compensación vacacional a Lidia Eufemia Landa Tenorio, por el monto de S/. 566.67; a Percy Velarde Quispe, por el monto de S/. 666.67; a Carolina Peralta Ayala, por el monto de S/. 566.67; Edwin Mendoza Quispe, por el monto de S/. 666.67; a Alejandra Ccancce Quihui, por el monto de S/. 566.67; a Zulma Miriam Cuadros Galvez, por el monto de S/. 666.67; a Paulina Eudes Lujan Tutaya, por el monto de S/. 566.67; a Manuel Sulca Gutiérrez, por el monto de S/. 666.67; a José Vidal Martínez Quispe, por el monto de S/. 666.67; a Olga Huamán Gallego, por el monto de S/. 621.67; a Vilma Cuba Ochoa, por el monto de S/. 566.67; a Luzdit Vilcatoma Maldonado, por el monto de S/. 566.67; a Clorinda Ulise Ambrosio Rojas, por el monto de S/. 566.67; a Leonor Olimpia Deza Sandoval, por el monto de S/. 588.33; a Ramón Condori Ipurri, por el monto de S/. 666.67; a Carolina Garamendi Hinostroza, por el monto de S/. 666.67; a Irma Carrasco Perez, por el monto de S/. 566.67; a Edith Celia Sucso Huamani, por el monto de S/. 538.33; a Reyna Quinto Mallqui, por el monto de S/. 538.33; a Lizbeth Reyes Quispe, por el monto de S/. 396.67; a Alejandra Martínez Buitron, por el monto de S/. 311.67; a Vilma Llamocca Cancho, por el monto de S/. 366.67; y a Yudith Yisela Rojas Narciso, por el monto de S/. 311.67; respectivamente, según la liquidación efectuada por la Oficina de

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 254 -2017-UNSCH-R

Remuneraciones y Pensiones (Informe Técnico Nº 025-2017-ORP-OGA-UNSCH) y a lo informado por el Control Administrativo de la Oficina de Personal (Memorandos Nros. 005, 006, 007, 008, 009, 010, 011, 012, 013, 014, 015, 016, 017, 021, 022, 024, 025, 026, 027, 028, 029, 032 y 033-2017-CPA-OPER-UNSCH) y por la Oficina de Personal (Memorandos Nros. 216, 217, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 270 y 272-2017-OPER-UNSCH);

Estando al Informe Legal Nº 022-2017-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando Nº 0242-2017-UNSCH-OGPP-OP y Memorando Nº 056-2017-KAC-OP-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la compensación vacacional a los ex servidores contratados bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme se indica a continuación:

OFICINA GENERAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Oficina de Comedor Universitario

	APELLIDOS Y NOMBRES	MONTO (S/.)
01.	AMBROSIO ROJAS, Clorinda Ulise	566.67
02.	CARRASCO PEREZ, Irma	566.67
03.	CONDORI IPURRI, Ramón	666.67
04.	CUADROS GALVEZ, Zulma Miriam	666.67
05.	CUBA OCHOA, Vilma	566.67
06.	CCANCCE QUIHUI, Alejandra	566.67
07.	DEZA SANDOVAL, Leonor Olimpia	588.33
08.	GARAMENDI HINOSTROZA, Carolina	666.67
09.	HUAMAN GALLEGO, Olga	621.67
10.	LANDA TENORIO, Lidia Eufemia	566.67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 254 -2017-UNSCH-R

11.	LUJAN TUTAYA, Paulina Eudes	566.67
12.	LLAMOCCA CANCHO, Vilma	366.67
13.	MARTINEZ BUITRON, Alejandra	311.67
14.	MARTINEZ QUISPE, José Vidal	666.67
15.	MENDOZA QUISPE, Edwin	666.67
16.	PERALTA AYALA, Carolina	566.67
17.	QUINTO MALLQUI, Reyna	538.33
18.	REYES QUISPE, Lisbeth	396.67
19.	ROJAS NARCISO, Yudit Yisela	311.67
20.	SUCSO HUAMANI, Edith Celia	538.33
21.	SULCA GUTIERREZ, Manuel	666.67
22.	VELARDE QUISPE, Percy	666.67
23.	VILCATOMA MALDONADO, Luzdit	566.67

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será con cargo al Presupuesto Institucional 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000786 5.005863 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION: 3.000786 5.005863 Bienestar y Asistencia Social

META: 00001 0188110 Bienestar y Asistencia Social

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09	2.3.2.8.1.1	S/. 12,873.39	Contrato Administrativo de Servicios
2.09	2.3.2.8.1.2	S/. 1,158.61	Contribuciones a Essalud de CAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 254 -2017-UNSCH-R

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la compensación vacacional a favor de los beneficiarios, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ELEAZAR MENDIVIL ANGO AGUILAR
Rector

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano de Control Institucional/Of. General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Of. General de Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto/Of. General de Administración
Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería/Of. de Integración Cont./Of. de Personal
Of. de Remuneraciones y Pensiones/Área de Escalafón/File personal (23)
Interesados (23)/Archivo.

CAZP/gods.